

JURISDICCION EN CASO DE LITIGIO

En caso de litigio, el usuario podrá elegir entre iniciar acción ante el juez del lugar de uso del préstamo o adelanto, el del lugar de celebración de los presentes términos y condiciones, el de su domicilio, o el del domicilio del Acreedor. En los casos en que las acciones sean iniciadas por el Acreedor, será competente el tribunal correspondiente al domicilio real consignado en la Solicitud de Préstamo, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen.